

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 1 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de cada una de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2017.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas continuará contribuyendo en el ejercicio fiscal 2017 a alcanzar los objetivos trazados, a través de acciones para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y avanzar hacia un país donde el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos sea una realidad, mediante el fortalecimiento de su desarrollo económico y social, en un marco de respeto al pleno al ejercicio de sus derechos y a las manifestaciones de su cultura.

Por tanto, en el marco del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, y conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, se fortalecerán los programas institucionales para alcanzar el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa:

- Derechos Indígenas y Acceso a la Justicia, impulsando la armonización legislativa, el apoyo legal a indígenas encarcelados o sujetos a algún tipo de proceso penal, agrario o administrativo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 2 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

- Desarrollo Social, a través del cual se dotará de más y mejor infraestructura básica a las comunidades y hogares indígenas, además de atender las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura básica.
- Desarrollo Económico, el cual considera la promoción de fuentes de ingreso monetario y no monetario para las comunidades y familias indígenas.
- Participación de la sociedad indígena y coordinación intergubernamental, en la planeación y gestión del desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Preservación y fomento de la cultura de los Pueblos Indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de los otros cuatro ejes de atención.

El propósito de los programas de la CDI para el ejercicio fiscal 2017, será desarrollar mecanismos de intervención pública y coordinación intergubernamental que garanticen el acceso a la alimentación, la salud y la educación de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables con acciones como el fortalecimiento la infraestructura de comedores comunitarios y albergues escolares indígenas que cuenten con un aprovisionamiento seguro de alimentos nutritivos, así como impulsar actividades de producción para el autoconsumo de familias y comunidades que sean acordes con las necesidades, características y prácticas culturales de cada pueblo y localidad que eleven el ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas, se busca también ampliar la infraestructura de comunicaciones, electricidad, agua potable, drenaje y saneamiento de las localidades indígenas y promover la dotación de vivienda digna congruente con las necesidades, características geográficas y culturales de la población; así como promoción y preservación de la riqueza cultural de los pueblos indígenas por ello es necesario destinar recursos y acciones para apoyar su fortalecimiento y el reconocimiento social de su valor y consolidar el marco legal que proporcione pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de la población que conforma los Pueblos Indígenas de México.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 3 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

Notimex, buscará para el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y de la disciplina presupuestaria, la PRODECON tiene como tarea principal para el ejercicio fiscal 2017 garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales que la regulan, a través de la atención profesionalizada, tanto en sus oficinas centrales como regionales, que coadyuve a la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes, siendo una promotora, difusora, intérprete y concertadora de la cultura contributiva entre las partes, en la relación jurídico tributaria, entre autoridad fiscal y contribuyente, estableciendo las directrices que determinan la actuación en materia de planeación, constituidas por una propuesta de objetivos y líneas de acción que buscan cumplir las premisas fundamentales de la Procuraduría.

Con lo anterior, la Procuraduría pretende brindar servicios de calidad a través de la asesoría, consulta, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 4 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, a fin de lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus aportaciones contribuyen a la causa del colectivo social: un México próspero.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

En cumplimiento al mandato de la Ley General de Víctimas, la CEAV continuará promoviendo acciones que garanticen el acceso eficaz de las víctimas a los servicios y medidas de asistencia, atención inmediata y reparación integral, para el efectivo ejercicio de sus derechos. Para el ejercicio fiscal de 2017 se tiene previsto avanzar en la implementación del Modelo Integral de Atención a Víctimas en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), instrumento que integra procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, impulsando su empoderamiento y previniendo su re victimización.

Se promoverá la elaboración de estudios y diagnósticos especializados que figuren como sustento en la construcción de políticas públicas que, conjuntamente con la participación ciudadana, hagan posible la aplicación óptima del Modelo Integral de Atención a Víctimas, además de elaborar programas de capacitación a servidores públicos de las instancias del SNAV.

En cuanto a los servicios de asesoría jurídica que demandan las víctimas, se avanzará en la identificación de las medidas más pertinentes que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las mismas, a fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y la reparación integral.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 5 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

De igual forma, se continuará promoviendo la estrategia de armonizar las legislaciones locales al marco referencial de la Ley General de Víctimas, fortaleciendo el establecimiento de los medios alternativos de solución de controversias y proporcionando los servicios de asesoría jurídica en forma estandarizada. Asimismo, de importancia sustantiva, se avanzará en la operación del Registro Nacional de Víctimas, aspecto que será prioritario a efecto de contar con la plataforma informática que integre la información sobre las víctimas a nivel nacional, asegurando la viabilidad de las políticas, programas, planes y demás acciones a favor de las víctimas, coadyuvando en las estrategias de prevención del delito y de violaciones a los derechos humanos.

Consolidar la operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a través de ejecución de mejores prácticas de gestión de sus fuentes de financiamiento que le den viabilidad financiera, con el propósito de que el acceso de las personas en situación de víctimas sea expedito y sencillo, que posibilite la ejecución de una mayor cantidad de recursos.

Implementar y monitorear la práctica de protocolos y políticas en las diferentes instancias y órdenes de gobierno, para mejorar la atención de personas en situación de víctima.

Promover la suscripción de convenios con las dependencias e instituciones federales, centros de atención a víctimas estatales, organismos públicos de protección de derechos humanos, entre otras instituciones encargadas de brindar asistencia y protección a víctimas.

Ampliar la cobertura de la CEAV en las entidades federativas, mediante la instalación de Delegaciones con lo cual se podrá atender a una mayor cantidad de personas en situación de víctima.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 6 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) proveerá en 2017 el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar en cada una de las entidades federativas del país el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Para esto, el presupuesto que se apruebe al SPR le permitirá operar su sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública, así como realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales. Con ello, se contribuye a democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones para impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones al ampliar la cobertura y accesibilidad. Del mismo modo, se considera que en 2017 se podrá coadyuvar a alcanzar los objetivos de las Estrategias Transversales de un "Gobierno Cercano y Moderno" y "Perspectiva de Género" del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 y sus respectivos programas transversales: "Programas para un Gobierno Cercano y Moderno 2013- 2018" y "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018".

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES, como órgano rector de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, determina los objetivos, metas, estrategias y acciones que garanticen el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación, en igualdad de condiciones con los hombres, en la vida política, cultural, económica y social del país. Lo anterior en cumplimiento al marco legal que lo rige: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras. Además, tendrá la encomienda en 2017 de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 7 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, instrumento que deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Adicionalmente, el INMUJERES dará seguimiento a los compromisos derivados de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano sobre los derechos humanos de las mujeres: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

En este contexto, de acuerdo con sus atribuciones el Instituto llevará a cabo en 2017 diversas acciones prioritarias, tales como la coordinación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el seguimiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; la promoción en las entidades federativas de la armonización de la legislación en materia de igualdad en los distintos instrumentos normativos, programáticos y presupuestarios, así como y de prevención y atención de la violencia; la evaluación de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres que implementan la Federación, las entidades federativas y los municipios; el impulso a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las entidades federativas y municipios, mediante la entrega de subsidios para proyectos y acciones en materia de igualdad de género; la participación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño de acciones afirmativas para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar distintas formas de discriminación contra las mujeres; el impulso al desarrollo de las capacidades y el empoderamiento de las mujeres para incentivar su participación en el desarrollo económico y social; el fomento a la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, en los proyectos productivos y en el emprendedurismo; así como el acceso a recursos financieros; el fomento a la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres.

Para estos fines, en 2017 el INMUJERES, en un contexto de mayor racionalidad de los recursos, dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos; el programa P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 8 de 8
--------------	-------------------------------------	----------------------

Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género". Cabe mencionar que, mediante este último programa se entregan subsidios con el fin de fortalecer las acciones que en esta materia realizan las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y de los Municipios, asimismo permiten el establecimiento de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, los cuales hoy ascienden a 300.